SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.
Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Circular No. 16/2019

Villahermosa, Tabasco, 03 de diciembre de 2019.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
Y AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .

Se les hace saber, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en sus respectivas Décima Quinta y Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebradas el trece y veintiuno de noviembre de 2019, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX, 97 fracción XXXIII y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 11 y 12 del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado, acordaron que el **segundo período vacacional**, será del **14 de diciembre de dos mil diecinueve al 05 de enero de dos mil veinte**, destacando lo siguiente:

PRIMERO. *Se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones; quedando guardias en los Juzgados Primero Penal de Centro, Penal de Cárdenas, para el sistema penal tradicional, en términos de las disposiciones previstas en el Acuerdo General* ***13/2019*** *del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asimismo, en los Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento quedan facuitados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales; la Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos permanecerán cerrados.*

SEGUNDO. *En consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo establecido en los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de*

Procedimientos Penales y 94 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, ***no correrán los plazos procesales****.*

TERCERO. *Quedan de guardia del catorce al veinte de diciembre del presente año, el Magistrado* ***Dorilián Moscoso López,*** *Presidente de la Tercera Sala Penal; del veintiuno al veintiocho del citado mes y año, el Magistrado* ***Andrés Madrigal Sánchez,*** *integrante de la Cuarta Sala Penal; y del veintinueve de diciembre del presente año, al cinco de enero de dos mil veinte, el Magistrado* ***Samuel Ramos Torres,*** *titular de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos; para cualquier consulta relacionada con dichos tramites.*

CUARTO. *Por parte del Consejo de la Judicatura queda de guardia la Consejera* ***Beatriz Galván Hernández****.*

QUINTO. *Las labores de todo el Poder Judicial, se reanudarán el día lunes seis* ***(06) de enero del año dos mil veinte (2020)****, en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas.*

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.

EL ENCARGADO DE LA SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

LA SECRETARIA GRAL. DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HDEZ.